

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie E: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ORAL

13 de febrero de 1980

Núm. 145-I

PREGUNTA

Seguridad Social Agraria.

Presentada por don Miquel Roca i Junyent.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Miquel Roca Junyent, del Grupo de la Minoría Catalana, relativa a la Seguridad Social Agraria, y para la que se solicita contestación oral en el Pleno de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Presidencia del Congreso de los Diputados

Miguel Roca Junyent, Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, haciendo uso de la facultad prevista en los artículos 128 y siguientes del Reglamento provisional de este Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta para su defensa ante el Pleno de la Cámara.

La Seguridad Agraria constituye uno de los temas de mayor preocupación del sector agrario. Ya en los Pactos de la Moncloa se acordó la revisión de los sistemas

de cotización, los criterios de prestaciones y los de fijación de la cuantía de las cuotas, tanto de empresarios como de trabajadores.

El Real Decreto 1.134/1979, de 4 de mayo, modificó la cotización del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, implantando para 1979 un sistema de jornadas reales que subsiste junto al de jornadas teóricas y rigiendo para éstas la misma cotización que en 1978.

En el debate sobre política agraria desarrollado en el Congreso de los Diputados los días 6 y 7 de junio de 1979, el señor Ministro de Agricultura afirmó la necesidad de un nuevo proceso «en colaboración con las organizaciones profesionales agrarias, de sustituir en profundidad el actual régimen de jornadas teóricas». En vista de que no aparecen medidas que permitan suponer un avance en el camino señalado, existe una gran inquietud en el sector agrario sobre los criterios de cotización que imperarán en 1980.

En su virtud, el suscrito portavoz formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son los propósitos del Gobierno ante este problema tan importante de la Seguridad Social Agraria?

Palacio de las Cortes, 28 de enero de 1980.—**Miquel Roca Junyent**.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.500 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID